



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de 25 de julio de 2023 la ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la ordenanza.

En Huecas, a 26 de julio de 2023.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº. I.-4273